



Morena lanza iniciativa para dar a Sedena su línea aérea

Publica reforma a Ley de Aviación Civil; agrega como motivo para revocar concesión que las **aerolíneas en dos ocasiones expidan boletos de más**

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

La bancada de Morena en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa para apoyar a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) en su intención de contar con una aerolínea comercial, como dio a conocer EL UNIVERSAL el 4 de octubre.

Actualmente, la ley no permite contar con la concesión de un aeropuerto y de una aerolínea al mismo tiempo, por lo que, al ser concesionaria del Aeropuerto Internacional Felipe

Ángeles (AIFA), la Sedena no podría seguir con su plan.

La bancada guinda planea resolver dicho obstáculo con una reforma a la Ley de Aviación Civil y la Ley de Aeropuertos, cuya iniciativa fue publicada este martes en la *Gaceta Parlamentaria*.

De acuerdo con la propuesta, a cargo del diputado Omar Enrique García Castañeda, "la implementación de nuevas empresas aeroportuarias son una alternativa idónea para la atención de la demanda de transporte aéreo, el desarrollo de oportunidades económicas y regionales del país".

Además, sostiene que la alta

demanda que tiene el sector aeroportuario en México "ha ocasionado que los diferentes servicios ofrecidos por los concesionarios y/o permisionarios de aeropuertos y servicios de transporte aéreo no se cumplan de manera eficiente, dando como resultado un número excesivo de quejas y, en algunas ocasiones, la saturación del espacio aéreo".

Actualmente, el artículo nueve de la Ley de Aviación Civil establece que para prestar el servicio público de transporte aéreo nacional regular se requiere una concesión, "que sólo se otorgará a personas morales mexicanas". Con la propuesta se agrega la posibilidad de que empresas paraestatales también sean sujetas de concesiones, "incluyendo la participación de aeronaves de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina".

La iniciativa también modifica el artículo 15 de la mencionada ley, que establece los motivos para revocar la concesión. Agrega como motivo para revocar la concesión, "expedir una cantidad de boletos excedente respecto a lugares para pasajeros disponibles en la aeronave", para lo cual deberá incurrir en dicha irregularidad en dos ocasiones.

La venta excedente de boletos es una práctica común en aerolíneas comerciales y principal causa de quejas de los usuarios.

El documento señala que, sólo por dar un ejemplo, en Aeroméxico se reportan en este año un total de mil 599 quejas.

"De las cuales, mil 031 han sido concluidas; 530 por audiencia, 449 conciliadas, 81 no conciliadas; 501 concluidas por otros motivos y 568 en trámite".

Otros motivos de queja, advier-



| PERIÓDICO | PAGINA | FECHA | SECCIÓN |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|-------------|
|  EL UNIVERSAL | 7 | 12/10/2022 | LEGISLATIVO |

INICIATIVA DE REFORMA DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL

“La implementación de nuevas empresas aeroportuarias son una alternativa idónea para la atención de la demanda de transporte aéreo”

te, son cancelación de vuelos, negativa a entrega del servicio, negativa a devolución del precio pagado, negativa a cambio o devolución y cambio de itinerario.

La iniciativa también establece que las aeronaves de empresas paraestatales o militares que se destinen para transporte aéreo “deberán ser matriculadas exclusivamente de carácter civil”.

Del artículo 29, que señala que las aeronaves extranjeras de servicio privado no comercial podrán sobrevolar el espacio aéreo nacional y aterrizar y despegar en territorio mexicano, siempre que cuenten con autorización de la secretaría, determina que:

“La restricción no será aplicable cuando las concesiones del servicio de transporte aéreo y/o administración de aeropuertos sean otorgadas a empresas paraestatales, incluyendo la participación de aeronaves de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina”.

Tras ser recibida por la Mesa Directiva, la propuesta se turnará a comisiones para su dictamen. ●